



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00053630- -UNC-ME#FCQ-PLAN DE ESTUDIO Y REGLAMENTO-ESP.
EN QUIMICA AMBIENTAL

VISTO:

La Ord. HCD N° 2/2016 que aprueba el Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado;

La Ord. HCD N° 8/2013, aprobada por Res. HCS N° 1204/2013 que crea y reglamenta la Carrera de Especialización en Química Ambiental;

La Resolución N° 160/2011 del Ministerio de Educación que establece los estándares para la acreditación de carreras de Posgrado y los criterios que aseguran la calidad educativa de las mismas y su oferta académica;

ATENTO:

A que es necesario adecuar el plan de estudios y reglamento vigentes de la Carrera de Especialización en Química Ambiental a los estándares ministeriales establecidos para las Carreras de Especialización;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especializaciones, el Consejo Ejecutivo de Posgrado y Comisión de Posgrado y la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

O R D E N A:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Estudios (ANEXO I) y Reglamento (ANEXO II) correspondientes a la Carrera de Especialización en Química Ambiental que forman parte del presente Proyecto de Ordenanza.

Artículo 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior para su aprobación.

Artículo 3°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

